



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 29 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 19:18:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000403-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- La Resolución Administrativa N° 000131-2025-CE-PJ del 11 de abril del 2025;
- El oficio N° 000184-2025-GAD-CSJAY-PJ del 23 de abril de 2025.
- La Hoja de envío N° 001861-2025-GAD-CSJAY-PJ (Exp. N° 0013022-2025-SG-CE) del 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo. - Por Resolución Administrativa N° 122-2019-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, entre otras acciones, crear el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a partir del 10 de mayo de 2019, con competencia territorial en todo el distrito judicial y en el distrito judicial de Huancavelica, y que en adición de funciones conozca procesos comunes como Juzgado Penal Unipersonal y procesos tramitados bajo las normas del Código de Procedimientos Penales de 1940, funcionamiento que fue prorrogado mediante Resoluciones Administrativas N° 000361-2022-CE-PJ del 29 de setiembre de 2022, hasta el 31 de marzo de 2023; Resolución Administrativa N° 000065-2023-CE-PJ a partir del 1 de abril de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2023, Resolución Administrativa N° 000406-2023 a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, Resolución Administrativa N° 000235-2024 a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2024.

Tercero. - Por Resolución Administrativa N° 000131-2025-CE-PJ de 11 de abril del 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió:

Artículo primero. Aprobar el "Plan de implementación de los órganos jurisdiccionales permanentes del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio 2025-2028", presentado por el Coordinador Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio.

Artículo segundo. Disponer la creación de 8 órganos jurisdiccionales permanentes especializados en extinción de dominio en los Distritos Judiciales de Lima, Callao, Ayacucho, Lambayeque, Tumbes, Junín, así como el fortalecimiento de la Coordinación Nacional del Subsistema, con los respectivos cambios de denominación. (...)

Artículo tercero. Disponer que la competencia territorial y sede que tendrán los órganos jurisdiccionales permanentes creados será conforme se indica a continuación.

Competencia territorial de los 8 órganos jurisdiccionales del Subsistema Nacional Especializados en Extinción de Dominio



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 19:16:02 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

N.º	DENOMINACIÓN	COMPETENCIA TERRITORIAL	CARGA PROFESIONAL DE INICIO	CARGA QUE SERÁ DEVUELTA AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0086 "MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"
1	Primer Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de Lima	En los Distritos Judiciales de Lima, Lima Sur, Cañete e Ica; así como la competencia para Extinción de Bienes en el extranjero, ubicados en más de un distrito judicial y de Criminalidad Organizada.	Carga especializada en extinción de dominio	No tienen carga en adición de funciones
2	Segundo Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de Lima	En todo el Distrito Judicial de Lima, Lima Sur, Cañete e Ica.	Carga especializada en extinción de dominio	No tienen carga en adición de funciones

3	Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia del Callao	En todo el Distrito Judicial y en los Distritos Judiciales de Ventanilla y Huaura	Carga especializada en extinción de dominio	Carga de expedientes en liquidación
4	Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	En todo el Distrito Judicial y en el Distrito Judicial de Huancavelica	Carga especializada en extinción de dominio	Carga de expedientes en liquidación
5	Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	En todo el Distrito Judicial	Carga especializada en extinción de dominio	Carga del Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
6	Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes	En todo el Distrito Judicial	Carga especializada en extinción de Dominio	Carga del Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Tumbes. Carga de expedientes en liquidación
7	Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín	En todo el Distrito Judicial y en los Distritos Judiciales de Pasco y Selva Central.	Carga especializada en extinción de Dominio	Carga de expedientes en liquidación
8	Sala de Apelaciones Permanente Especializada en Extinción de Dominio de Lima.	En los Distritos Judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Este, Lima Sur, Callao, Ventanilla, Huaura, Cañete, Ica, Junín, Selva Central, Pasco, Huánuco, San Martín, Ayacucho, Huancavelica y Ucayali.	Carga especializada en extinción de Dominio	No tienen carga en adición de funciones

(...)

Artículo sexto. Que, en atención a lo dispuesto en la presente resolución, se dispone que los jueces y juezas superiores y especializados a cargo de los 8 órganos jurisdiccionales especializados en extinción de dominio y designados mediante Resolución Administrativa N.º 122-2019-CE-PJ, que son materia de creación, desempeñarán sus funciones en los nuevos órganos jurisdiccionales creados, hasta la finalización del concurso público de méritos para el proceso de selección de jueces y juezas especializados y superiores titulares en la especialidad de extinción de dominio salvo este Consejo disponga lo contrario.

Artículo séptimo. Que, en el caso de los jueces y juezas que tengan expedientes en adición de funciones, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes procesales. En este sentido, deberán intervenir en los casos en que la ley procesal lo disponga de manera imperativa. Salvo aquellos expedientes cuya culminación no dependa de su intervención, los cuales deberán ser coordinados con la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal y la Secretaría Técnica del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.

Artículo octavo. Disponer que el inicio de las actividades de los referidos órganos Jurisdiccionales se dará a partir del 1 de mayo de 2025, con la incorporación de los jueces y juezas designados por el Consejo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Ejecutivo, y en tanto se completa el personal de apoyo jurisdiccional mediante concurso público de méritos, el personal actual continuará brindando a los jueces el apoyo especializado requerido para sus funciones. (...)

Cuarto. – Estando a lo dispuesto por la máxima instancia de gobierno del Poder Judicial, es menester efectivizar la disposición antes señalada; mediante el respectivo acto resolutivo.

Quinto. - Por las razones expuestas, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA IMPLEMENTACION en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho del “Plan de implementación de los órganos jurisdiccionales permanentes del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio 2025-2028” y **EFFECTIVIZAR** lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial conforme a la resolución Administrativa 000131-2025-CE-PJ de fecha 11 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de línea, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo gestionar la dotación de mobiliarios, asignación de personal, útiles de oficina, equipos informáticos, y de más bienes que correspondan para el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, así como, el acondicionamiento de las áreas y ambientes que serán ocupados por los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a través de la Coordinación de Informática, realice las acciones necesarias para la adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ), garantizando la operatividad del módulo informático a utilizarse, realizando un seguimiento y monitoreo del SIJ; así como para que la carga a redistribuir se encuentre debidamente registrada en el SIJ, debiendo informar a esta Presidencia sobre las actividades ejecutadas y las acciones pertinentes que se deberán realizar para el óptimo funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima, la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Magistrados, Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho



OBS/sta

Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
2060276934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.04.2025 19:16:02 -05:00

